



ORDEN 69/2023

DESPACHO 4/2023

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

31676/2023 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

31677/2023 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

31678/2023 CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 134/2023

EN LOS DESPACHO 4/2023, ORDEN 69/2023, SE DICTÓ LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE:



43733

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
21 JUL 2023
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
HORA 11:00 AM

Copia demandada

08671

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
10 AGO 2023

HORA 11:35 AM

INFOLEJ
2694-LXIII

Cumplase.

Así lo proveyó y firma Mabel Cortez Navarrete, Jueza Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, ante Gilberto Velasco Vidrio, Secretario que autoriza y da fe. ASGS "

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE.

ZAPOPAN, JALISCO; veinte de julio de dos mil veintitrés. "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO."

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN.

LIC. Gilberto Velasco Vidrio.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
M5-0J2

4AKAANK*

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Los expedientes judiciales en tanto no causen estado, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."